

# Tarifa del gas: cada cuánto subirá y qué pasará con los subsidios

9 enero, 2024



**El secretario de Energía, Eduardo Rodríguez Chirillo, presentó esta propuesta en la Audiencia Pública 104 convocada de manera virtual por el Ente Nacional Regulador del Gas (Enargas).**

El Gobierno anunció el lunes que implementará una modificación en los criterios de segmentación de la tarifa del servicio de gas natural, con la aplicación de una Canasta Básica Energética.

Esta medida forma parte de una “nueva conceptualización” de los subsidios y se llevará a cabo un “traslado gradual” del precio mayorista a la factura final durante un plazo de tres meses, comenzando el 1 de febrero.

El secretario de Energía, Eduardo Rodríguez Chirillo, presentó esta propuesta en la Audiencia Pública 104 convocada de manera virtual por el Ente Nacional Regulador del Gas (Enargas).

En la misma audiencia, las compañías distribuidoras y transportadoras de gas natural presentaron sus propuestas de recomposición de tarifas, considerando los retrasos acumulados en los últimos años.

Estas propuestas incluyen la aplicación de un índice de actualización mensual por la evolución de los precios mayoristas, a partir del 1 de febrero.

Rodríguez Chirillo propuso un traslado gradual a las tarifas del componente precio del Punto de Ingreso al Sistema de Transporte (PIST), es decir, el valor del gas generado.

**Este traslado se llevará a cabo en tres etapas del 33% cada una, a aplicarse el 1° de febrero, el 1° de marzo y el 1° de abril próximos.**

El funcionario indicó que **“la segmentación actual se mantiene hasta el 1° de abril de 2024, [REDACTED] entrará en aplicación a partir de dicha fecha, previa audiencia pública que se realizará al efecto”.**

Además, advirtió que **“los usuarios (de los tres niveles) siguen recibiendo subsidios generalizados porque los precios mayoristas no cubren los costos”,** y señaló la **“falta de control del padrón de usuarios”.**

En este contexto, se procederá a una **“nueva conceptualización” de los subsidios, con un “traslado gradual”** del precio del PIST para la **“readecuación progresiva”** de estas transferencias estatales. El impacto en las tarifas de la nueva modalidad será variable, tanto por los niveles de segmentación de usuarios como por la participación de cada una de las etapas que componen el valor final.

La tarifa final de una factura de gas se compone de tres factores: el precio del PIST, el costo del transporte y el margen de distribución, a lo que deben añadirse el componente tributario, con impuestos y tasas nacionales, provinciales y municipales. Esta composición no es uniforme en todo el país y dificulta la determinación de la incidencia en la tarifa.

Por ejemplo, la Transportadora de Gas del Norte (TGN) solicitó una recomposición del 523,5%, con un impacto promedio en las facturas del 23% en el caso de un usuario de la provincia de Tucumán o del 49% en la Ciudad de Buenos Aires.

Al impacto que tendrá en la tarifa el factor transporte, deberán sumarse otras dos variables: generación y distribución.

Las empresas coinciden en que a partir del 1° de febrero deberá presentarse un régimen de actualización en función de la evolución del IPIM (Índice de Precios Internos al por Mayor) que elabora el Instituto Nacional de Estadística y Censos (Indec) y, además, que la recomposición se aplique en su totalidad al cargo fijo y no al variable.

La audiencia comenzó con la exposición del interventor del Enargas, Carlos Casares, quien alertó sobre la urgencia de dar definiciones sobre las obras del reversal del Gasoducto del Norte, debido a que a partir de agosto de este año **“el acuerdo de YPFB (de Bolivia) con Enarsa se convierte en provisión interrumpible, pudiendo llegar a ser cero”**. Esta situación **“coloca en situación de alto riesgo de desabastecimiento de gas natural y energía eléctrica al noroeste y centro del país”**.